

Mancha

9.º A los q' lleven partida exclusiva alguna firmada de la
pueda. q' lleve cada individuo q' mandare a entregar
q' separados y tambien lita a los individuos q' van en
sta. partida

10.º Observa si alg.º de los matos, esta bueno p.º q' hubiere
fugido en mal, y siendo apto p.º las armas, lo remitira
al cuerpo; teniendo en esto particular cuidado con los sol-
dadoz viejos

11.º Todo lo demas q' pueda ocurrir queda a su buen juicio, y des-
empeño, reduciendose todo lo principal a q' no se decrete nin-
gun individuo, ni se pueda uno a p'nda de vettuario.

Popayan Setiembre 8. de 1812.

Reputo D.º

[Faint, mostly illegible handwriting in cursive script, possibly a letter or manuscript page. The text is heavily obscured by numerous brown stains and water damage, particularly in the lower half of the page.]



